

PLAN DE MEJORAMIENTO - HALLAZGOS Y OBSERVACIONES DE AUDITORIAS DE CONTROL INTERNO
CI-FR-18

Versión: 004 Fecha: 05-08-2016 Página 1 de 1

PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORÍA LEGAL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRIMER SEMESTRE DE 2018

PROCESO:			Gestión Administrat	tiva y Financiera - manejo del efectivo tercer trimestre								PLAN DE MEJORAMIE	NTO N°:	107
Radicado de la Auditoría				Acción Mejoramiento	Plazo			Fecha	Responsables		Segu	imiento		1
	Fecha de la Auditoría	Nº del hallazgo y/o observación			Fecha de inicio	Fecha de terminación	Objetivo que se busca lograr	obtención de resultados	Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	Evid	lencias
		Observación 1	Observación No. 1, con relación al responsable del fondo fijo reembolsable Se observó que para el período comprendido entre el seis (6) y el veintidós (22) de agosto de 2018, según el Artículo 1º de la Resolución Interna No. 186 de agosto 1 de 2018, se designa a la señora Sandra Particia Giraldo Bustos, identificada con cédula de ciudadaria 26.424.9.937 de Newa, el manejo y administración de la caja menor, por un período comprendido entre de 16 de Agosto y 422 de Agosto de 242 de Agosto de Newa, el manejo y administración de la caja menor, por un período comprendido entre de 16 de Agosto y 422 de Agosto de 242 de Agosto de Newa, el manejo y administración de la caja menor y entre de 18	Modificar mediante acto administrativo disposición del inciso tercero de los considerandos de Resolución Interna No. 004 de enero de 2018, La modificacion sera la siguiente: "Que la Caja Menor estará bajo la responsabilidad de un funcionario debidamente facultado y afianzado, quien será responsable de su adecuada utilización y oportuna legalización. Cuando el responsable de la caja menor se encuentre en vacaciones, licencia o comisión, el funcionario que haya constituido la respectiva caja menor, podrá mediante resolución, encargar a otro funcionario debidamente afianzado para el manejo de la misma, mientras subsista la situación, para lo cual solo se requiere de la entrega de los fondos y documentos mediante arqueo, al recibo y a la entrega de la misma, lo que deberá constar en el libro respectivo." lo anetrior dado que la planta de personal de la	05/10/2018	30/10/2018	Dar cumplimiento a la normatividad para el manejo de cajas menores	30/10/2018	Bienes y servicios	Beatriz Elena Millan Murillo				
2018302401	Septiembre 28 de 2018	Observación 2	Observación No. 2, con relación a la designación del Almacenista General de la Institución como responsable del fondo fijo reembolsable Se evidenció que mediante Resolución No. TH-1727 del 03 de septiembre de 2018, se nombra a la señora Beatriz Elena Millán Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 43.578.829, en el cargo de Almacenista General. Que el dia 04 de septiembre de 2018, tomó posesión del cargo "Almacenista General", la señora Beatriz Elena Millán Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 43.578.829. Que el artículo 1 de la Resolución No. 224 de septiembre 4 de 2018, "Por la cual se modifica parcialmente la resolución No. 046 e enero de 2018, "Por la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la caja menor de la Institución Universitaria Colegió Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2016", establece que la responsable de la caja menor es la señora Beatriz Elena Millán Murillo, identificada con cédula de ciudadanía número 43.578.829. Almacenista General de la Institución. Lo antes expuesto se constituye en una práctica inadecuada que expone a la Institución de la Institución, así como las responsabilidades encomendadas a través de la Resolución No. 224 de septiembre 4 de 2018, en su artículo 2.	Implementar desde la Vicerrectoria Administrativa y Financiera de la Institución acciones de control tanto al fondo fijo reembolsable y a la caja general, que garanticen el adecuado uso, manejo y custodia de los recursos.	05/10/2018	30/12/2018	Dar cumplimiento a la normatividad para el manejo de cajas menores	30/12/2018	Vicerectoria Administrativa y Financiera	Jorge William Arredondo Arango				
		Observación 3	Observación No. 3 sobre los controles a la caja menor Si bien se observan algunos controles establecidos en el proceso de gestión Administrativa y Financiera para el manejo del efectivo, no se halló evidencia de arqueos súbiros por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Institución, tanto al fondo fijo reembolsable como a la taquilla, pudiendo contravenir lo dispuesto en Articulo 2.8.5.17, del Decreto Tolas con Fivor medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", así como el diturno inciso del artículo 2º de la Resolución interna No. 224 de 2018, que precisan: "Los responsables de las cajas menores deberán adoptar los controles internos que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos, independientemente de las evaluaciones y verificaciones que compete adelantar a las oficinas de auditoría o control interno." Lo anterior puede conflevar a la materialización de un riesgo como el de "cumplimiento", lo que además podría exponer a la Institución a un riesgo de fraude.	Implementar desde la Vicerrectoria Administrativa y Financiera de la Institución acciones de control (Arqueos periodicos) tanto al fondo fijo reembolsable como a la taquilla que garanticen el adecuado uso manejo de los recursos.	05/10/2018	30/12/2018	Dar cumplimiento a la normatividad para el manejo de cajas menores	30/12/2018	Vicerectoria Administrativa y Financiera	Jorge William Arredondo Arango				

PLAN DE MEJORAMIENTO - AUDITORÍA LEGAL SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRIMER SEMESTRE DE 2018														
PROCESO:			Gestión Administrativa y Financiera - manejo del efectivo tercer trimestre								PLAN DE MEJORA	PLAN DE MEJORAMIENTO N°: 107		
Radicado de la Auditoría	Fecha de la Auditoría		Descripción hallazgo y/o observación	Acción Mejoramiento	Plazo		Objestive was as business	Fecha	Responsables		Seguimiento			
		observación			Fecha de inicio	Fecha de terminación	- Objetivo que se busca lograr	obtención de resultados	Dependencia	Funcionario Responsable	Cumplimiento de la acción %	Efectividad %	Ev	ridencias
		Observación 4	Cobernación No. 4, deficiencias en los controles para proferir un acto administrativo Se observó que la Resolución Interna No 196 de agosto 1 de 2018, "Por medio de la cual se delega el manejo y administració de los fondos de la caja menor, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2018", presenta alguna inconsistencias, tanto en los considerandos como en su parte resolutiva, a saber: El inciso segundo establece: "Que la caja menor estará bajo la responsabilidad de un funcionario debidamente facultado y afianzado, diferente al tesorero de la Institución, quien será responsable de su adecuada utilización y oportuna legalización." Por su parte el inciso cuarto determina: Que es necesario designar en la Tesorera General código 2011 – Grado 01, Sandra Patricia Giraldo Bustos, identificada co Cédula de Ciudadanía 26.424.937 de Neiva, el manejo y administración de la caja menor, por un período comprendido entre e do de Agosto y el 22 de Agosto de 2018. De otro lado, la parte resolutiva en el artículo 2º precisa: Que a partir del 06 de Agosto al 22 de Agosto de 2018, la auxiliar administrativa 407 de compras e inventarios BEATRIZ ELEN. MILLAN MURILLO, identificada con Cédula de Ciudadanía No 43.578.829 de Medellín, continuará siendo la funcionari responsable del manejo y administración de la caja menor de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia. Lo antes expuesto permite establecer la deficiencia en los controles que se tienen dispuestos por parte de la Institución, para la adecuada generación de actos administrativos, lo cual podría generar para la Institución, errores en la toma de decisiones reprocesos, sobrecostos e incluso hasta posibles investigaciones y/o sanciones por parte de los órganos de control.	Realizar las correcciones pertinentes a la Resolución Interna Nº 196 de agosto 1 de 2018, Por medio de la cual se delega el manejo y administración de los recursos de la caja meno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia vigencia fiscal 2018, y generar una revision mas estricta en actos administrativos posteriores.	05/10/2018	30/10/2018	Dar cumplimiento a la normatividad para el manejo de cajas menores	30/10/2018	Bienes y servicios	Beatriz Elena Millan Murillo				
Nombre del responsable:			Jorge Willian Arredondo Arango			Correo electrón	ico:	viceadministrativa	@colmayor.edu.co				Teléfono y extensión:	444 56 11 ext 23

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

Radicado de la auditoria: escriba la referencia (número de radicado) con que se envió a la Alta Dirección, este número es arrojado por el Document Web.

Fecha de la Auditoria: corresponde a la fecha en que se radico el informe definitivo de auditoria. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Descripción del hallazgo y observación: corresponde al hallazgo y la observación identificados en la auditoría realizada por la Oficina de Control Interno.

Acción de Mejoramiento: es la medida que propone adoptar el proceso o subproceso responsable con el fin de corregir algún desvío o variación del hallazgo o riesgos identificados y eliminar la causa que se haya presentado para que no vuelva a suceder.

Plazo: fecha de iniciación y de terminación que se requieren para alcanzar le ejecución de la acción.

Objetivo que se Busca Lograr: corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

Fecha Obtención de Resultados: indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).

Responsables (Dependencia - Funcionario): corresponde al nombre del proceso y/o subproceso y del nombre del responsable de implementar la acción de mejora.

SEGUIMIENTO

Cumplimiento de la Acción: corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia en el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por la oficina de Control Interno.

Efectividad: corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto.

Evidencias: se lleva el seguimiento de la Oficina de Control Interno al plan de mejoramiento.

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar el formato.